

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 184, párrafo segundo, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 20, del Reglamento de Sesiones de los Consejos General y Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismas que establecen que, en las sesiones se reunirán sus integrantes en el salón de sesiones del Consejo, salvo que no se garanticen las condiciones de seguridad, como excepción se podrá sesionar en lugar distinto; en atención a la disposición citada y atendiendo las medidas de seguridad por razón de la pandemia que actualmente aqueja a nivel mundial y nacional, por Acuerdo 17/JE/28-10-2020, aprobado por la Junta Estatal del Instituto Electoral se determinó la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-CoV2 hasta el 30 de septiembre del año en curso o cuando las condiciones sanitarias lo permitan, suspendiendo con ello todas las actividades presenciales de los servidores públicos en las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, además del servicio al público en general, por ello, las reuniones por desarrollar en este periodo, sólo podrán realizarse mediante las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia, en consecuencia, para el desarrollo de la Décima tercera Sesión Extraordinaria, los integrantes del Consejo General ingresaron a la dirección electrónica meet.google.com/iph-krke-dym, para celebrar la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las veintidós horas con treinta y seis minutos del día quince de noviembre del año dos mil veinte, atento a lo dispuesto por el artículo 184 y 191 fracción II de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se reúnen los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Décima Quinta Sesión Extraordinaria.-----

El Consejero Presidente: buenos días Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, integrantes todas y todos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria que se estará llevando a cabo mediante esta aplicación de videoconferencia atendiendo las recomendaciones derivada de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 y a la que oportunamente fuimos convocados, siendo las veintidós horas con treinta y seis minutos del día quince de noviembre del año dos mil veinte, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión virtual que es pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal virtual para sesionar válidamente.-----

El Secretario del Consejo General: buenas noches a todas y a todos, procederemos a realizar el pase de lista, Consejero Presidente J. Nazarín Vargas Armenta, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Daniel Meza Loeza, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Isaías Rojas Ramírez, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadana Marco Antonio Parral Soberanis, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadano Isaac David Cruz Rabadán, representante de Morena; Ciudadano Ulises Bonifacio Guzmán Cisneros, representante del Partido Encuentro Solidario; Ciudadano Juan

Andrés Vallejo Zárate, representante del Partido Redes Sociales Progresistas; Ciudadana Maryland Calorina Lacunza de La Rosa, representante del Partido Fuerza Social por México; damos cuenta que están presentes siete Consejeros Electorales y diez Representaciones de Partidos Políticos, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

El Consejero Presidente: gracias señor Secretario, le solicito dar cuenta del Orden del Día, previsto para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo General: en uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Consejo General, está compuesto de dos puntos: -----

1.- Proyecto de Acuerdo 075/SE/15-11-2020, por el que se aprueba la designación e integración de los 28 Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021. Aprobación en su caso. -----

2.- Resolución 010/SE/15-11-2020, por la que se determina la procedencia de la solicitud de registro de la candidatura común para el cargo de Gubernatura del Estado, presentada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021. Aprobación en su caso. -----

Es cuanto por lo que hace a la propuesta al Orden del Día señor Presidente. -----

El Consejero de Presidente: gracias señor Secretario, el Orden del Día del que se ha dado lectura queda a consideración de las y los integrantes del Consejo General por si alguien quisiera hacer uso de la voz. De no haber participaciones le solicito al señor Secretario someta a la consideración, y en su caso, la aprobación del Orden del Día que ha dado cuenta. -----

El Secretario del Consejo General: se consulta a las Consejeras y Consejeros, si se aprueba el Orden del Día el cual hemos dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada para estas sesiones virtuales, en votación nominal consultaría a cada uno de ustedes el sentido de sus votos. Aprobado el Orden del Día, Presidente. -----

El Consejero Presidente: gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 30 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que hemos realizado una reunión previa virtual de trabajo donde se analizaron dichos puntos solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura de estos documentos que forman parte de esta sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y en su caso, aprobación. -----

El Secretario del Consejo General: se consulta a las Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Aprobada la dispensa Presidente. -----

El Consejero de Presidente: muchas gracias, en desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Consejo General de cuenta a quienes integramos este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: el primer punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 075/SE/15-11-2020, por el que se aprueba la designación e integración de los 28 Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021. Aprobación en su caso. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el contenido del Proyecto de Acuerdo por si alguien quiere hacer uso de la voz. Tiene el uso de la palabra la Consejera Vicenta Molina Revuelta. -----

La Consejera Vicenta Molina Revuelta: gracias Presidente, la solicitud de esta intervención en el punto que nos ocupa, básicamente es para manifestar algunas consideraciones en torno al proceso realizado para llegar a la conformación de la propuesta de integración de los 28 Consejos Distritales Electorales, que se pone a consideración de este Consejo General, comentar que es bien sabido que los principios rectores de la función electoral y guían en todas las actuaciones en el desempeño de nuestras atribuciones, en el caso concreto esta condición garantiza plenamente que la propuesta que hoy se trae al seno de este órgano colegiado, deriva de un proceso enmarcado en la objetividad, en la legalidad y con perspectiva de género, previo a este momento no sobra decir que preceden arduas jornadas de trabajo tanto de las diversas áreas de Instituto, como de las propias Consejerías, ha sido una encomienda que hemos desarrollado con amplio sentido de responsabilidad, conscientes de la trascendencia en la toma de decisiones para elegir a los mejores perfiles y quienes recaerá la honrosa responsabilidad de conducir las actividades concernientes al proceso electoral local ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, en cada uno de los distritos electorales, desde mi particular punto de vista, la ponderación curricular de las y los aspirantes se realizó de manera meticulosa acorde a las condiciones normativas aplicables, la etapa de entrevistas por igual, nos permitió conocer las habilidades, las actitudes y destrezas de quienes aspiran a conformar los órganos desconcentrados de este Instituto, para finalmente alcanzar la selección más idónea de perfiles de acuerdo a las funciones a realizar, la experiencia de quienes se proponen ratificar para un tercer proceso, así como de quienes participaron en el proceso electoral pasado y de quienes se integran a la conformación distrital, pues es sinónimo de confianza y garantía de éxito en la realización de las diferentes etapas del proceso electoral en curso, en el intercambio de opiniones entre mis compañeras y compañeros Consejeros, siempre en un marco de respeto a las coincidencias y las diferencias pues robustece sin duda el contenido de la propuesta que en breve habrá de someterse a nuestra aprobación, en este proceso electoral local 2020-2021, la paridad es un principio que se materializa en la integración de los 28 Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, ratificando con ello el compromiso institucional de garantizar la paridad formal y sustantiva como signo de evolución democrática. Finalmente, pues quiero agradecer y reconocer a todas y a todos quienes atendieron la convocatoria para participar en el proceso de designación de las Consejerías Distritales, por su interés, su dedicación y capacidad demostrada en las distintas etapas del proceso de selección. Muchas gracias, es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias Consejera Vicente Molina Revuelta. Alguien más desea hacer uso de su participación. Tiene el uso de la palabra la Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes. -----

La Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes: gracias Presidente, buenas noches a todas y todos, solamente para manifestarme mi respeto al acuerdo que se pone a consideración de este pleno, este acuerdo tiene especial trascendencia para el proceso electoral que estamos viviendo, con él se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 217 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, vamos a integrar los Consejos Distritales que se instalarán en las cabeceras en los 28 distritos electorales, en los que se divide la geografía del estado, los Consejos Distritales son los órganos descentrados de este Instituto Electoral y son los responsables de la preparación desarrollo y vigilancia del proceso electoral dentro de sus respectivas jurisdicciones conforme lo marca la ley 483, y las disposiciones que dicte este Consejo General, los Consejos Distritales participarán en las elecciones de Gobernador, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, conscientes de la trascendencia de la función de quienes integran estos Consejos Distritales, celebro que hayamos podido lograr establecer criterios que nos permiten el día de hoy contar con una propuesta de Consejos Distritales, diversos, paritarios, pero sobretodo incluyentes, en este sentido con mucho gusto celebro que de 28 presidencias estemos proponiendo que 14 espacios sean ocupados por hombres y 14 para mujeres, cuyas Secretarías Técnicas deberán también cumplir con esta paridad, debiendo ser 14 hombres y 14 mujeres, de los 112 espacios de Consejerías propietarias, 56 son para hombres y 56 para mujeres, en el caso de la suplencias son 140 espacios de los cuales por ya contar con espacios asignados, estamos proponiendo 33 mujeres y 66 hombres, lo que nos llevará a una segunda convocatoria que en algunos casos será exclusiva para mujeres, por otra parte como es del conocimiento general este órgano electoral en cumplimiento de lo mandado por el Legislador Local, determinó que de los 28 Distritos, 09 sean considerados como indígenas, y de los 81 municipios que sin incluir el municipio de Ayutla de los Libres, en el que por cierto la elección de su órgano de gobierno municipal, se llevará a cabo mediante sus sistemas normativos comunitarios de los 80 municipios restantes 35 son considerados indígenas, con este contexto en la convocatoria para integrar estos Consejos Distritales, se reservaron espacios para fomentar la participación de la población indígena y afroamericana, así en esta propuesta se establecieron acciones fundamentales para garantizar la inclusión de los pueblos originarios por citarles algunos ejemplos el Consejo Distrital 26 con sede en Atlixac, esta propuesto para ser presidido por una mujer de origen mixteco, el Consejo Distrital Electoral 28 igual, en otros Consejos Distritales se incorporaron Consejerías de origen indígena a las Consejerías propietarias y se hizo un corrimiento de las listas de suplentes para ubicarlas en los primeros lugares de las listas a fin de que tengan mayores posibilidades de integrarse a las consejerías propietarias de presentarse alguna ausencia, acciones que celebro, reconozco y agradezco a cada uno de mis colegas Consejeras y Consejeros, así como las representaciones de los partidos políticos, por su voluntad y respaldo a este criterio, con lo cual en este Instituto Electoral, sabemos que aún nos falta un camino por recorrer para lograr colocar a la población indígena y afroamericana, en igualdad de circunstancia con la población mestiza, sin embargo refrendamos nuestro compromiso con nuestros hermanos y hermanas de los pueblos indígenas y afroamericanas. Quiero hacer propicia la ocasión para exhortar a todas aquellas mujeres y a la ciudadanía indígena y afroamericana para participar en estas convocatorias que habremos de estar aperturando, desde hoy finalmente hago un llamado a quienes hoy se integrarán a las filas de esta noble Institución para que en el ejercicio de las funciones que tenemos asignadas nos sigamos conduciendo con estricto apego a los principios rectores de la función electoral, privilegiando siempre a la

ciudadanía y el desarrollo de la democracia de nuestro Estado de Guerrero. Es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, sigue concedido el uso la palabra por si alguien más desea hacer uso de la misma. Tiene el uso de la palabra el Consejero Edmar León García. -----

El Consejero Edmar León García: muchas gracias Presidente, buenas noches a todos y todas, a quienes nos siguen por las redes sociales, por supuesto a las y los integrantes de este Consejo General, el día de hoy estamos concluyendo con una actividad de suma trascendencia para el proceso electoral que se está desarrollando en nuestra entidad en el Estado de Guerrero, se trata de nada más y nada menos de la integración de los 28 Consejos Distritales, que en los que se divide la geografía electoral de nuestra entidad, el desarrollo, el desahogo de esta integración fue un arduo trabajo desde hace mucho tiempo, desde hace varios meses, desde que este Instituto Electoral emitió primero la normativa interna que aplicaría para el proceso de selección e integración de nuestros Consejos Distritales, después se emitió la convocatoria correspondiente, se hubo inscripción de las y los aspirantes, se enviaron expedientes por parte de las y los aspirantes, se revisaron, se verificaron requisitos legales, se elaboraron y se observaron listas de propuestas, se realizó un examen de conocimientos, una valoración curricular y entrevista e integración y aprobación de las propuestas ya definitivas que estamos analizando en este punto del orden del día, de tal forma que con esta actividad concluye toda una serie de acciones que se han desahogado, al interior y el exterior de este Instituto Electoral, yo quisiera agradecer puntualmente a quienes han participado en esta convocatoria, a quienes se inscribieron ciudadanas y ciudadanos, para participar en esta convocatoria y que se interesaron por ejercer y ser parte de la vida democrática de esta Entidad Federativa, eso es de suma relevancia, es de suma trascendencia y más allá de los resultados en lo particular, lo digo por quienes se inscribieron, pues es importante destacar eso, su participación en esta elección, ahora bien con respecto a la integración de los 28 Consejos Distritales, se han establecido, se han desahogado, conforme a los criterios que establece la normatividad legal aplicable por supuesto a nivel federal, pero también la aplicable en la entidad federativa, en particular hay criterios como ya lo han definido muy bien mis colegas Consejeras quienes han participado antes del suscrito, se han desahogado en razón de diversos criterios que establece nuestra normatividad, en particular algunos que tienen que ver con el principio de paridad de género, la pluralidad cultural del Estado, la participación comunitaria y ciudadana, el prestigio público profesional, el compromiso democrático, el conocimiento en la materia electoral, y la no discriminación de inclusión social, estos básicamente fueron los criterios que se citaron para el desahogo de esta actividad, quiero comentar que es muy importante decirlo porque hay que celebrarlo me parece, yo no sé si esta es la primera ocasión, pero habría que hacer un análisis, que se instalan Consejos Distritales, de manera paritaria en el Estado de Guerrero, paritaria de manera vertical, y de manera horizontal, es decir, de los 28 Consejos Distritales, catorce de ellos serán integrados y encabezados por una mujer y otros catorce por supuesto por varones, también al interior de los Consejos Distritales hay una paridad, es decir, si la presidencia corresponde a género mujer, la Secretaría Técnica correspondería a género hombre, o por acción afirmativa, inclusive más por género mujer, tenemos Consejos Distritales donde la Presidencia y la Secretaria inclusive son ocupadas por solo mujeres, por supuesto al interior de los propios Consejos Distritales, se está desahogando también de manera paritaria, así mismo cabe precisar que la emisión de esta convocatoria para integrar nuestros Consejos Distritales, se integró el criterio de la pluriculturalidad, es decir, inclusive tuvimos que este Consejo General aprobó en su momento la extensión de las convocatorias para que se publicarán, para que tuvieran mayor tiempo de publicitación y se pudieran incorporar personas

adscritas, como indígenas o desde la comunidad Afromexicana, eso es sumamente relevante la perspectiva intercultural con la que este consejo distrital está integrando los Consejos Distritales, por supuesto no son todos, solo son algunos Consejos Distritales, se ha hecho referencias a 9 Consejos Distritales, en lo particular que son considerados como indígenas donde hay 40% más de la población indígena en estos Consejos Distritales, y también en otros Distritos donde no son indígenas, se dio la posibilidad de que se pudieran incorporar, de tal forma que el criterio de la pluriculturalidad, el criterio que tiene que ver con la experiencia en la materia electoral, o con el desarrollo profesional, fueron criterios sumamente importantes para el desahogo de esta convocatoria, asimismo, hay que precisar que además del principio o el criterio de alternancia, entre Presidencias y Secretarías, al interior regreso al principio de paridad de género, al interior del propio Consejo Distrital, se verifico la alternancia, es más no quisiera cometer un error pero entiendo que hay un ánimo por parte de Consejeras y Consejeros, de que en las próximas convocatorias inclusive se sigan premiando o se sigan estableciendo este criterio de paridad, para que podamos integrar Consejos Distritales ya con este específico criterio en la totalidad, para llegar a una totalidad, esto ha sido por supuesto un trabajo arduo, inclusive quiero decir que hay en algunos casos donde los promedios la calificación exclusivamente, alguna mujer pudiera estar en menor promedio pero por esta acción afirmativa se está dando espacios para que las mujeres puedan ocupar lo que les ha correspondido y lo que se les ha negado durante años que son los espacios donde se pueden tomar las decisiones, es importante la emisión de esta convocatoria en términos del proceso electoral, en términos de los que van a seguir desahogándose, voy a seguir en mi siguiente participación si me lo permiten haciendo algunas reflexiones pero hasta el momento con esta reflexión me quedaría. Muchas gracias Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias Consejero Edmar León García. Tiene el uso de la palabra el representante de Morena Isaac David Cruz Rabadán. -----

EL representante de Morena Isaac David Cruz Rabadán: gracias Presidente, con su venia Consejeros Electorales, representaciones de partidos políticos y las personas que nos siguen a través de los medios electrónicos, sin duda hay cosas positivas a destacar, ya para no ser repetitivo en el tema de la paridad, mitad mujeres y mitad hombres, en tema indígena pero también hay puntos que en el siguiente proceso electoral, debemos de transitar para que sea el Consejo General, y el mismo Instituto, netamente incluyente en su totalidad, esto hablo de aquellos elementos por eso quitaría el tema de elementos idóneos porque también hay buenas calificaciones y que quedaron en primer lugar, y que no están quedando, por elementos de idoneidad que ustedes Consejeros están calificando como es el tema de la experiencia laboral, el tema materia electoral, el tema de educación cívica, el tema de controversias que existan dentro del ámbito laboral, y pues existen personas que han ido a lo largo de su vida de queriendo acceder a estas instancias, a estas estructuras, sin embargo no han podido generar esa experiencia laboral, porque no se ha podido dar estas circunstancias, los invito a las próximas convocatorias a generar esos espacios más influyentes radicar estos temas de metodología, que de hecho esta representación impugnamos el tema de esta metodología por creemos que no representaba en si una metodología equilibrada y bueno el tema de separación de cargo que algunas personas o ciudadanos, que se encuentra laborando en el Instituto, pues también no genera igualdad de condiciones, nosotros seguimos afirmando que debemos generar mejores condiciones para que los ciudadanos puedan acceder y sigan generando estos espacios netamente ciudadanos, que debemos de caminar o transitar a mejorar estas cuestiones de metodologías para que los espacios sean abiertos y plurales. Es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias representante de Morena Isaac David Cruz Rabadán. Tiene el uso de la palabra la Consejera Azucena Cayetano Solano. -----

La Consejera Azucena Cayetano Solano: gracias Presidente, buenas noches, en ese sentido si reconozco el esfuerzo de todas y todos los Consejeros, en el ánimo de crear y generar las condiciones a través de un reglamento para la ratificación, designación e integración de los Consejos Distritales, en sus caso también la remoción a fin de sentar las bases mínimas para que pudiera transitar este tema, quizás no estaba como tal, había lineamientos se hizo un esfuerzo de concretar este documento, esta normatividad en un reglamento y reconocer el esfuerzo de las áreas que también tuvieron una aportación en el trabajo de manera concreta y en ese sentido, si quiero reconocer quizás el esfuerzo que se realizó por integrar de la mejor de las formas considerando criterios generales para la integración de esta propuesta que veo que presenta aquí la Presidencia de este Consejo General, solamente me parece que habría que hacer una observación no sé si sea una cuestión de un error de dedo o alguna cuestión así y quiero ser puntual en el distrito 12 se integraron aspirantes y atendiendo este punto o este criterio que comentaba el Consejero Edmar León, de la alternancia, quizás la forma o el lugar en el que están designados y designadas estos ciudadanos y ciudadanas, habría que ver si es que estamos en esa alternancia y cumpliendo evidentemente esto tendría que ser en el sentido de que ambos o ambas, ciudadanos y ciudadanas, estuvieran quizás o vinieran de resultados de esta convocatoria de este concurso y buscar, porque yo lo estoy viendo en un proyecto que nos acaban de enviar y me parece que está un poco distinto a lo que yo había conocido con anterioridad, nada más me gustaría que si revisara aquí la alternancia y no es el único Distrito, a mí me gustaría que revisaran en todo lo demás, yo creo que se cumple la paridad, considero que se cumpla la paridad, pero también en el lugar que están siendo designados, también en la forma, para mí lo considero que es importante la forma en este sentido y si hay que darle el espacio y el lugar de cada uno y cada una de las aspirantes, a fin de visualizar o de ver concretado este criterio de alternancia dentro de la integración de estos Consejos Distritales. Es cuanto Presidente.

El Consejero Presidente: muchas gracias Consejera Azucena Cayetano Solano. Tiene el uso de la palabra el Consejero Amadeo Guerrero Onofre. -----

El Consejero Amadeo Guerrero Onofre: gracias Presidente, buenas noches a todas y a todos, lo he manifestado en algunas otras ocasiones los Consejos Distritales, son la columna vertebral de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la actividad que desempeñan y que desarrollan cada uno de los Consejos Distritales, dentro de sus respectivas jurisdicciones y demarcaciones son tan importantes porque vamos a renovar la Gubernatura de Estado, el Congreso del Estado y Ayuntamientos, y son ellos los que tienen esa gran responsabilidad de organizar elecciones, cada quien dentro de sus competencias electorales, por eso que esta actividad que hoy culminamos pues es demasiado importante para el Instituto Electoral, es demasiado importante para la democracia de nuestro Estado de Guerrero, todas esas personas que sean designadas, que sean nombradas el día de hoy para integrar Consejos Distritales, pues sean las personas que cuenten con ese perfil idóneo y que nos garantice imparcialidad, independencia, que nos garanticen compromiso con la institución, es por ello que las propuestas que se presenta pues han transitado en un proceso riguroso de selección que con una evaluación en materia electoral, una evaluación de su experiencia tanto profesional, como laboral, también de sus capacidades analíticas, de sus habilidades para construir comunicación, acuerdos y liderazgo, y comentar que este procedimiento se constituyó con el propósito de elegir a los mejores perfiles para integrar estos Consejos Distritales, mediante mecanismos de

evaluación, objetivos y transparentes pero sobre todo con la firme convicción de que sean perfiles que permitan garantizar un texto de independencia, imparcialidad con el compromiso democrático con el estado, de igual forma con la integración propuesta este Instituto Electoral, rectifica una vez más el compromiso con la paridad, el pluralismo que deba de dar en las Instituciones Electorales, como ya lo ha manifestado mis compañeras y compañeros Consejeros, hemos logrado que se garantice paridad tanto horizontal, vertical y alternancia de género, es necesario insistir que de aprobarse los nombramientos que está en nuestra consideración cada una de las y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, que asuman el cargo y estarán obligados a cumplir y hacer cumplir los principios de la función electoral, y a contribuir desde el ámbito de su competencia el propósito constitucional, elevar la calidad de la democracia en nuestra entidad, así como de mantener la legitimidad con base en decisiones diarias que contribuya a la credibilidad y a la confianza de la ciudadanía guerrerense, esta decisión no implica confianza ciega de parte de nosotros, a quienes eventualmente se han designado es un voto de confianza inicial que tendrán que refrendarse día a día y decisión tras decisión para construir una nueva relación institucional, basada en la aplicación de principios rectores de la función electoral, que permitan fortalecer el sistema electoral en nuestro Estado de Guerrero. Aprovecho también la oportunidad para invitar a las ciudadanas y los ciudadanos, a los profesionistas, de materia en derecho, como también a los que tienen licenciatura en informática, en sistemas, en otras diversas materias profesionales, para que participen en este proceso de selección de analistas de los Consejos Distritales, también estamos en busca de la integración de personal técnico operativo de los Consejos Distritales, analista de organización electoral, analistas jurídicos, analistas en informática, necesitamos tener este personal para que tengamos un Consejo Distrital, que pueda llevar a buen puerto cada uno dentro del ámbito de sus competencias, la organización de los procesos electorales. Es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias Consejero Amadeo Guerrero Onofre. En uso de la palabra la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa. -----

La Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa: gracias Presidente, buenas noches a todos y a todas, yo quiero manifestar que la propuesta que se hace por parte de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, efectivamente cumple con este mandato constitucional de paridad, esta construcción no es una construcción específicamente del Consejo General, es una construcción de todas aquellas mujeres que han exigido, que la deuda histórica de igualdad y de paridad sea cubierta, el Consejo General, ha instrumentado lo que la constitución nos mandata y yo celebro y agradezco el trabajo de todas mis compañeras y de todos mis compañeros, para hacer realidad esto en la entidad, en esta ocasión será la primera en la que los Consejos Distritales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, presente ante la ciudadanía guerrerense, y antes las mujeres guerrerenses una integración en la que se cumple con esta deuda histórica, por lo tanto, yo manifiesto en este momento que con fundamento en el artículo 72 párrafo III, IV Y VI, del reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPCGRO, emitiré un voto concurrente únicamente respecto de disentir con la argumentación de considerar como designación, respecto de los cargos de Consejeros Distritales, que en realidad deben ser ratificados, es decir existe una diferenciación entre un concepto y otro, la designación para este tipo de procedimientos implica abrir la participación a dos procesos electorales ordinarios, la ratificación implica la continuación de esos procesos electorales, para cumplir con el máximo permitido de participar hasta en tres procesos electorales, en el entendido de maximizar la participación de la ciudadanía que aspira a integrar Consejos Distritales, y como ha sido criterio sostenido jurisdiccionalmente la designación es para dos procesos electorales, el artículo 221 de la ley 483, es clara y establece

textualmente que: los Consejeros Electorales, si el presidente durarán en su encargo dos procesos electorales ordinarios, pudiendo ser ratificados para un proceso electoral, más bajo los lineamientos que en su oportunidad aprueba el Consejo General, en ese entendido la designación implica un periodo temporal por dos procesos electorales ordinarios, y la ratificación significa que el paso posterior a la designación esto es solo mediante ratificación puede participar en un tercer proceso electoral, en una Consejería Distrital, por lo anterior al establecer en el proyecto de acuerdo, que ocupando el vocablo de designación a quienes ya han participado anteriormente en dos procesos electorales, que pretenden manifestar que se agota con esa referencia, las posibilidades de participaciones de hasta por tres procesos electorales, sin embargo implícitamente se otorga la posibilidad de que se pueda acudir en un nuevo procedimiento futuro a agotar la ratificación. Concluyendo que quienes las ciudadanas y ciudadanos, que estén en el supuesto de ya haber participado en dos ocasiones previas el término que se deba utilizar es el de ratificación y no el de designación, para el caso de quienes inician por primera vez su participación como Consejeros y Consejeras Electorales Distritales, tendrá que hacer una designación, para dos procesos electorales como lo establece el artículo 221. Por lo tanto celebro la paridad, sin embargo entiendo que al ser una sola designación, pues estamos e estaríamos aprobando que esta paridad que se ha logrado el día de hoy solamente, que garantiza bajo estas condiciones para este proceso electoral, esas son mi razones de mi voto, de porque anuncio mi voto concurrente, con respecto a un voto particular que también emitiré está relacionado con las designaciones para quienes ocupen un cargo el servicio profesional electoral nacional y sea designadas o sean designados Consejeros Distritales, respecto de las decisiones de ciudadanas y ciudadanos a ocupar los cargos como Consejeras o Consejeros Distritales y que como lo he comentado, ocupen actualmente un cargo de servicio profesional de sistema OPL, mi voto es en contra, de los requisitos para las propuestas que recaigan el supuesto de estas designaciones, toda vez que si bien el artículo 13 párrafo I y II, del reglamento y designaciones de Consejo Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, permite la incorporación de los miembros del servicio profesional a la actividad como Consejeros Distritales, no está previsto el procedimiento a detalle por lo que me permito comentar, que el estatuto del servicio profesional electoral, establece en el artículo 369 lo siguiente: el Instituto regularán la organización y funcionamiento del servicio de los organismo públicos locales electorales, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 base V, apartado D), de la Constitución, para atender esta función rectora del instituto, los OPL deberán sus normas internas a las disposiciones del estatuto en materia de servicio profesional electoral nacional, no así en lo referido las relaciones laborales con su personal. El servicio profesional electoral nacional, modalidad OPL tiene por objetivo coadyuvar el cumplimiento de los fines de los organismos públicos locales, así como el ejercicio de sus atribuciones conforme a los principios rectores de la función electoral y además proveer de personal calificado de acuerdo con el artículo 19 fracciones I y V, del Estatuto de Servicios Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, ahora bien, conforme al artículo 381 las y los miembros del servicio desempeñarán sus funciones en forma exclusiva dentro del organismo público local electoral y no podrán desempeñar otro empleo, cargo, comisión, o cualquier otra actividad remunerada, ajenos al organismo durante el horario laboral establecido, adicionalmente la integrante del servicio profesional electoral, que se propone para ocupare el cargo de la presidencia del Consejo Distrital 02, se encuentra asignada a Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, dirección encargada para realizar las etapas del procedimiento establecido en el reglamento, para la designación, ratificación y remoción de presidencias y consejerías electorales de los Consejos Distritales, por tal motivo considero que se debió excusar de realizar actividades relacionadas con la convocatoria y la instrumentación de las etapas vertidas en ella. Es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa. Se sigue cediendo el uso la palabra por si alguien desea hacer alguna otra intervención. En segunda ronda, en uso de la palabra el Consejero Amadeo Guerrero Onofre. -----

El Consejero Amadeo Guerrero Onofre: gracias Presidente, solamente unas observaciones por cuanto hace lo manifestado por la Consejera Dulce Merary, respecto a la propuesta de la Lic. Diana Fajardo, en el Consejo Distrital 02, con cabecera en Chilpancingo de los Bravo, en relación a que señala la ciudadana Diana Fajardo, pues de acuerdo con lo que argumenta las disposiciones establecidas en el estatuto de Servicios Profesional Electoral, pues aduce que tiene una prohibición para poder ocupar un cargo de Consejera Presidenta, de ese Consejo Distrital, me permito señalar por lo dispuesto en el artículo 54, del Reglamento para la designación y la remoción de las Consejeras y los Consejeros Distritales, de este Instituto electoral, perdón es el artículo 13 fracción II, dice las y los miembros de servicio profesional electoral, podrán participar y ocupar el cargo de Presidencia o Consejería siempre que se separen de su cargo mediante licencia sin goce de sueldo, en términos de los dispuestos por el Libro Quinto del Estatuto del Servicio Profesional y de la Rama Administrativa, emitido por el INE, la licencia deberá ser autorizada por el órgano competente de este Instituto electoral, a solicitud de la interesada o interesado, en ese sentido el artículo 381, al cual la Consejera Dulce Merary, hace referencia, el 381, de los Estatutos de Servicio Profesional Electoral, establecen que las y los miembros del servicio desempeñarán sus funciones en forma exclusiva dentro del OPL, y no podrán desempeñar otro empleo, cargo o comisión o cual quiera otra actividad remunerada ajenos al organismo durante el horario laboral establecido en ese sentido, quiero destacar que los Consejeros Distritales Electorales son los órganos desconcentrados de este Instituto Electoral, no son otra institución pública ajena a esta institución, son órganos desconcentrados, son el propio Instituto Electoral, y en el artículo 435, del mismo estatuto establece que se considera la separación temporal del servicio cuales quiera de las siguientes: I.- Designación como encargo de despacho en la rama administrativa del OPL. II.- Autorización de licencias sin goce de sueldo. III.- suspensión por medida cautelar y. IV.- Y las demás que determine el presente estatuto, en ese contexto, de las disposiciones ya referidas encuentro que no hay una disposición alguna que impida que un miembro del servicio profesional electoral, pueda ocupar un cargo de presidenta, de presidente, de Consejera Distrital, de los Consejeros Distritales de este Instituto Electoral, quiero aquí también comentar que el caso particular, el suscrito Amadeo Guerrero, yo soy también miembro del servicio profesional electoral nacional, soy coordinador de prerrogativas y partidos políticos y tengo de acuerdo con los estatutos del servicio profesional electoral nacional, tengo una separación temporal por siete años para ser designado como Consejero Electoral de este Instituto Electoral, no encuentro ahí la congruencia de que un miembro del servicio profesional electoral nacional de este Instituto Electoral, pueda a separarse del cargo de manera temporal para ir a ocupar un cargo de Consejera Presidenta de un Consejo Distrital Electoral, solo para dejar la referencia y dejar constancia de lo dispuesto tanto en los Estatutos del Servicio Profesional Electoral, como del propio reglamento aprobado por este Consejo General, para la designación, ratificación y remoción de Conejeras y Consejeros Distritales de los Consejos Distritales. Es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias Consejero Amadeo Guerrero Onofre. En segunda ronda, en uso de la palabra el Consejero Edmar León García. -----

El Consejero Edmar León García: gracias Presidente, que interesante discusión la verdad tuvimos en mesa de Consejeros, Consejeras, la tuvimos en comisión, en reunión previa y ahora en esta sesión de Consejo General, yo celebro la discusión y de los argumentos en el sentido de constatar argumentos, eso muy saludable para cualquier

democracia y por supuesto en este caso para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, yo quisiera comentar de manera muy general que efectivamente considero que el artículo 381 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral: establece una prohibición expresa, no es gratis esa prohibición, no está ahí nada más porque si, en el sentido de trabajar de forma exclusiva en el propio Servicio Profesional Electoral Nacional, y no estar en otros, digamos que espacios, ¿Por qué considero en el caso particular que se ha mencionado el Distrito 02? También considero que no se reúne el perfil de idoneidad, porque se debe desde mi punto de vista, se debe satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas, es decir, el interés superior del Servicio Profesional Electoral, por encima inclusive del interés particular, el Servicio Profesional Electoral Nacional, es un servicio civil de carrera que justamente tiene en su normatividad al interior, la necesidad de formar miembros del servicio Profesional Electoral Nacional, para que justamente durante los procesos electorales, estén en los espacios para satisfacer el interés superior, no un interés, en lo particular no me refiero a la persona sino de un Consejo Distrital, en particular, es decir, donde entonces, estaría un miembro de servicio profesional electoral, ayudando más a una institución si no es donde se coordina desde esa dimensión sus actividades, ahora bien efectivamente, el caso en particular habría que revisar, yo también considero que se tendría que revisar si se debió excusar o no, de participar o no, la compañera propuesta por la presidencia del Instituto, para la presidencia del Consejo Distrital 02, esto es de suma importancia, de suma relevancia, vuelvo a repetir en términos exclusivamente de argumentos y exclusivamente en términos puramente adscritos o de interpretaciones, sin que esto en lo particular sea una deferencia a una situación en particular con una persona. Yo esto lo manifiesto así, a mí me parece que es de esta manera, quisiera solicitar presidente, secretario, que en términos del Reglamento de Sesiones para este Consejo Distrital 02, se pudiera hacer una votación, en lo particular si es posible y si el reglamento no los permite, no me acuerdo en este momento la verdad del cual es, creo que es el 40 del reglamento de sesiones pero que se pudiera particularizar en el caso de este Distrito. Es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias Consejero Edmar León García. Tiene la palabra la Consejera Azucena Cayetano Solano. -----

La Consejera Azucena Cayetano Solano: gracias Consejero Presidente, aquí me voy a permitir verter la opinión que traigo desde la creación de este documento que es el Reglamento Selección, Designación, Integración y Remoción de los Consejeros Distritales Electorales, desde esa ocasión había omitido una opinión clara y tengo que decirlo es una opinión que refiere precisamente a la incorporación del personal al Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral en designaciones como Consejeros Electorales, en ese sentido y atendiendo el artículo 381 del estatuto, me voy a permitir exponer que este personal del Servicio Profesional Electoral cuenta con atributos para poder desempeñar esta función, este encargo o esta actividad en la función propiamente del Servicio Profesional Electoral con ciertos criterios que tienen que ver con competencias, con conocimientos, actitudes, con habilidades que se van desarrollando precisamente en esta función y en ese mismo sentido y atendiendo al principio del profesionalismo que es una de las competencias que se evaluaron precisamente en la entrevista que determino incluso las posibilidades de que algunos de los ciudadanos y las ciudadanas obtuvieran estas posibilidades de estar siendo sujetos precisamente en estos momentos en este documento que está a propuesta, si considero y en atención a ese profesionalismo y considerando el bien superior sobre el bien individual, no acompañar esta designación y en lo particular, y no está sujeto a discusión el tema de las competencias, de los conocimientos y habilidades de quien es miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional me ha quedado claro, el temas es que quizá pudiera abonar y aportar en mayor dimensión, en mejor calidad, y profesionalismo con sus competencias, con sus conocimientos desde el espacio que le ha concedido derivado de

sus méritos, de sus conocimientos el Servicio Profesional Electoral Nacional a través de estos concursos en los que yo he estado, y por esta razón también anuncio en este sentido un voto razonado, en virtud de que no comparto esta determinación, esta propuesta que nos presentan en esta ocasión, no es el único, pero es el que no compartiría, no quiere decir que quizás no acompañemos el resto de las propuestas o el resto del contenido de este documento y también quiero manifestar que el tema de las afiliaciones, entiendo que no es un impedimento y no está marcado dentro de los requisitos legales dentro de este documento dentro de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, pero también en este mismo sentido y atendiendo que las normas son perfectibles y creo que aquí ninguna ley está determinada en su totalidad, y aquí quiero manifestar mi opinión si en el sentido de ser un militante con una participación activa en actos de proselitismo está determinado como un requisito negativo, ahora bien en ese mismo sentido considero que siendo y que no es probable quizá o no se puedan generar los documentos probatorios, considero que en el sentido de los afiliados si es posible entiendo de un documento que se nos circuló, en los que había tres observaciones si no estoy mal, y no recuerdo mal en el distrito 15, en el distrito 9 y en el distrito 12, con respecto a tres ciudadanos y ciudadanas afiliados a diversos institutos políticos y que en este sentido una vez que se incorporen los Consejos Distritales considero que estaría en riesgo y observancia el principio de imparcialidad, es uno de los principios rectores de la función electoral, entiendo también que el principio de legalidad es uno de ellos pero creo que se van concatenando y se van engarzando uno con otro, relacionando uno con el otro, a fin de que se cumplan estos principios rectores. Es cuanto. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias Consejera Azucena. Tiene la palabra la Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes. -----

La Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes: gracias Consejero Presidente, respecto al punto que se está tratando, quiero manifestar que considero que debemos desde mi muy particular punto de vista debo seguir el criterio que ha establecido la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Sala Superior ha considerado que los derechos políticos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas para acceder a un cargo público contenidos en distintas normas deben ser interpretados y aplicados favoreciendo su optimización, extensión y eficacia, mientras que los casos relativos a su restricción deben limitarse a los casos expresamente previstos en la constitución y en las leyes, en consecuencia los derechos fundamentales deben ser interpretados y aplicados con criterios que favorezcan más a su optimización, lograr su mayor extensión y eficacia posible mientras que aquellos que pretendan limitar deberán ser muy cuidadosos y en este sentido este Consejo General aprobó un reglamento en donde tal como lo ha comentado el Consejero Amadeo Guerrero Onofre, en su segundo párrafo del artículo 13 se hace referencia a que los miembros del servicio profesional electoral, podrán participar y ocupar el cargo de presidencia y consejería y lo decimos muy claro siempre que se separe de su cargo mediante licencia sin goce de sueldo en términos de lo dispuesto en el libro V del Estatuto del Servicio Profesional, en este sentido si se previó el permitir que personal del Servicio Profesional Electoral pudiera participar y ocupar un cargo tal y como lo ha establecido la Sala Superior en el asunto SUP-RAP691/2017 en donde se revisa un asunto mediante el cual pretende restringir este tipo de derechos justamente por no permitírsele a una persona que es miembro del Servicio Profesional Electoral incorporarse a una consejería de un Opl por tanto quiero resaltar que las restricciones a estos derechos no deben ser irracionales, desproporcionales e injustificados, sino todo lo contrario, debe de ser adecuada para alcanzar un fin propuesto necesario en cuanto no exista una medida alternativa y proporcional, justificaciones que yo en lo personal no encuentro para negarle la posibilidad a esta compañera para participar en este Consejo Distrital, por lo tanto yo anuncio mi voto a favor del proyecto que esta presidencia ha presentado porque además debo de ser coherente como parte de la rama administrativa que fui antes de ser Consejera Electoral y siempre defensora respetuosa y reconociendo las capacidades que tiene mis compañeras y compañeros colaboradores, creo yo que, desde este lugar debo de facilitarles las posibilidades a su crecimiento

personal y profesional. Es cuanto Consejero Presidente e integrantes de este Pleno, muchas gracias. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias Consejera Cinthya Citlali, sigue concedido el uso de la palabra por si alguien tiene alguna otra participación. Tiene el uso de la palabra la Consejera Vicenta Molina. -----

La Consejera Vicenta Molina Revuelta: gracias Presidente muy buenas noches a todas y a todos, a quienes nos siguen a través de las redes sociales. He escuchado respetuosamente y atentamente las intervenciones de quienes me han antecedido y yo haría una pregunta específicamente a la Consejera Azucena y al Consejero Edmar, si ellos no votaron a favor el acuerdo 046 mediante el cual se emitió el reglamento para la selección y designación, ratificación y remoción de Presidencias y Consejerías electorales distritales de este Instituto Electoral, mediante el cual se autorizaba a los miembros del Servicio Profesional Electoral a participar, la verdad es una incongruencia que en su momento lo hayan votado y ahora lo estén refutando, respeto su opinión por supuesto es muy respetable, pero no comparto que pretendan exhibir el actuar de los integrantes de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de este Consejo General cuando ellos mismos si no me equivoco, eran integrantes de la Comisión de Prerrogativas, no recuerdo si ellos dos, pero uno era integrante en su momento, y participaron en su elaboración, no tengo ningún interés en la compañera que está participando, en que ella sea la Presidenta de este Consejo Distrital, mi único interés es de que la realización de las actividades que se tienen contempladas en dicho distrito se lleven a cabo de la manera más cuidada con una atención lo más viable posible que se cuiden esos principios rectores de la función electoral, tomando en cuenta precisamente eso que ya se ha manifestado que la compañera al estar en oficinas centrales conoce nadie mejor que el tema para poder presidir, para poder atender las actividades y en su caso las eventualidades que pudieran suscitarse en este distrito, ese es mi único interés, no tengo ningún otro interés, por lo tanto yo manifiesto que mi voto es a favor de esta propuesta y dejo en la mesa esa pregunta, respeto lo que han manifestado mis compañeros, pero si me salta la duda esa situación. Muchas gracias Presidente. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias Consejera Vicenta, sigue concedido el uso de la palabra. En segunda ronda hago uso de mi participación, hemos escuchado al inicio de la presentación de la propuesta un discurso donde se destaca históricamente que hoy se presenta un proyecto de acuerdo de designación de Consejos Distritales bajo los criterios de equidad, de interculturalidad, desde luego de inclusión, sin embargo, he escuchado en las participaciones de que se está haciendo un cuestionamiento sin duda a la propuesta que hace esta Presidencia, porque así lo establece la normativa que es facultad de la Presidencia no es un acto unilateral si no el resultado de una suma de esfuerzos, de responsabilidades que descansa estas responsabilidades en la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral que preside el Consejero Edmar León y que integra la Consejera Dulce Merary, responsables de este proceso de selección y me parece que el anuncio de los consejeros está siendo nugatorio el derecho político de una persona mujer compañera nuestra del Instituto Electoral y ahora se está cuestionando de manera textual así lo ha dicho el Consejero Edmar de una persona que pertenece a este instituto y lo ha señalado también la Consejera Dulce que pertenece a la Comisión de Prerrogativas, que no es idónea porque es del Servicio Profesional Nacional Electoral decirles que en este caso particular si fue una pregunta que me hizo el Consejero Edmar en aquellas reuniones que tuvimos para la construcción de esto, si era una propuesta mía en el caso del distrito dos, si en este caso, así fue, y me parece que no es un tema de idoneidad, me parece que hay una confusión, no puede ser Consejera Electoral porque es parte del Servicio Profesional Electoral, en todo caso eso sería eso un requisito de elegibilidad que debió haberse analizado en el momento de la definición del reglamento, en la convocatoria que hemos aprobado, donde el Consejero Edmar en esta integración y en la anterior es parte de la Comisión de Prerrogativas, me sorprende mucho que en algún momento hablemos de un discurso de la democracia incluyente y en otro como en este caso se le haga nugatorio político a una mujer por el hecho de pertenecer al Servicio

Profesional Electoral cuando el Consejero Amadeo ha dicho yo soy el ejemplo de que esto legalmente es posible, cuando la Consejera Cinthya ha establecido fundamentos jurisdiccionales, y donde la Consejera Vicenta de manera reiterada ha expresado, sin embargo el derecho al voto es un derecho político y hay que ser respetuosos de eso, solo que el anuncio de tres votos en este caso haría nulatorio el derecho a la compañera Diana de poder ser designada Consejera Electoral, lo digo de manera muy puntual me parece que se trata de una actuación contraria a los principios garantistas donde la persona es el centro de los derechos humanos, cuando se dice porque no se excusó, yo les preguntaría a los integrantes de la Comisión que están anunciando el voto particular de manera concreta a los que lo han hecho así, al Consejero Edmar y a la Consejera Dulce, si no era una responsabilidad de la Comisión verificar los requisitos y me parece que es una violación al principio de certeza en el hecho de decir si reúne los requisitos Diana Fajardo Zaragoza, pero ahora ya no porque hemos concluido que tú eres del servicio, eres idónea, no eres elegible, eso debieron decirlo en aquel momento, entonces más bien creo era una responsabilidad y debo suponer que por ser parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas pudiera vulnerar los principios como la legalidad, me parece que es algo verdaderamente inadecuado, incorrecto, incongruente, irrespetuoso de los derechos, quiero decir de esta propuesta que solamente quede claro, que quede constancia, que es verdaderamente un acto de injusticia, va a ser un verdadero acto de injusticia, porque yo propuse de Consejera a Diana Fajardo, en el examen de conocimientos que no lo hice yo, lo hizo el Instituto Ignacio Manuel Altamirano, que es una institución de toda confiabilidad institucional, la compañera Diana sacó un acierto abajo de la otra compañera que sacó la más alta calificación en el examen de conocimientos, en la valoración curricular sacó menos porque me parece que no fueron considerados objetivamente los aspectos, en la experiencia profesional se debiera otorgar una calificación numérica de 8, experiencia laboral que más de tres años debiera tener una calificación de 10, participaciones en actividades sociales si tiene 10 y no tiene 8, en este caso parece que no acreditó tendría 8, y en experiencia en materia electoral, pues esa fue la razón por la que yo decidí hacer la propuesta, ella pertenece al servicio profesional electoral, por eso el puntaje en materia del servicio profesional electoral es de 10, es decir de una expectativa de cuarenta puntos ella obtiene treinta y seis, en la entrevista en mi opinión de los que integraron este grupo de entrevista, me parece que fueron el Consejero Edmar León, la Consejera Vicenta Molina y el Consejero Amadeo Guerrero como vieron de manera general que el desempeño de la entrevista fue una demostración de habilidades conoce la problemática del distrito sino de todos los distritos del Estado de Guerrero, por la función que tiene, en el proceso electoral pasado integrábamos el Consejo General ante una problemática verdaderamente importante en el distrito electoral número 8 decidimos confiarle la atención de la problemática a la compañera Diana Fajardo, en aquel momento no se encontraba la Consejera Azucena tampoco se encontraba la Consejera Merary, pero me parece que aquella decisión del Consejo, no importa que las personas nos vayamos la institución persiste, porque es la institución no la persona, por todas esas razones y yo creo que si no son suficientes, entonces me equivoque, pero sí lo son y no de damos la oportunidad entonces es un acto que atenta contra las medidas garantistas que tanto en el discurso decimos pero que en estos hechos estamos siendo incongruentes y contradictorios y contradictoras, es cuanto. Tiene la palabra el representante de Morena. -----

El representante de Morena Isaac David Cruz Rabadán: gracias Presidente, creo que todos tienen el derecho de sentir y eso es bueno en un cuerpo colegiado, no estar todos en una misma línea y creo que aquí la Comisión de Prerrogativas y de Organización Electoral tendría que haber establecido una cuestión de elegibilidad, entonces si no existe una elegibilidad tendrá que haber una congruencia jurídica, que para mí desde mi punto de vista y viendo la sana crítica y la libertad de expresión sin mencionar nombres para no caer en temas equitativos, establecer que al final no estamos dando esa igualdad de condiciones el que quedo en primer lugar de calificación que tuvo un puntaje más alto pero no reunió ese perfil que ustedes consejeros le llaman idoneidad y que también es mujer y tuvo alta calificación, por eso digo que la metodología no es la correcta ni la

adecuada por eso es bueno quitar esas barreras y no caigamos en la mala interpretación de favoritismo u otros casos que espero no se den porque así es la circunstancias, entonces yo creo que es sano atender y lamentable que a estas instancias a las que estamos llegando de elegibilidad para atender este cargo que es realmente importante. Es cuanto. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias señor representante de Morena, sigue concedido el uso de la palabra. Tiene la palabra el señor representante del Partido Verde Ecologista de México. -----

El representante del PVEM Juan Manuel Maciel Moyorido: gracias Presidente buenas noches a todas y a todos, efectivamente coincido también que los señores Consejeros tienen derecho a voz y a voto y sentir de los acuerdos que se ponen a consideración del Consejo General, sin embargo también coincido que hay una contradicción porque se estableció en el reglamento que los compañeros del Servicio Profesional si podían participar como ya se ha venido discutiendo en la reunión previa se analizó que si les asistía el derecho y hubo etapas en este procedimiento desde la inscripción de los participantes y yo señalaba en la reunión previa que por que hasta hoy, creo que hay una intención creo que marcada de manera personal hacia ella y también veo una incongruencia cuando habla de inclusión y resulta que dos Consejeras están tratando de impedir la llegada de una mujer a una consejería de Presidenta de un Consejo Distrital, hay una incongruencia cuando se habla de inclusión y en este momento que ya es la etapa final, hasta ahorita se dieron cuenta, inclusive se hablaba de señalamientos más delicados en la reunión previa que se hacían a la compañera que está siendo propuesta para el distrito 2 hay señalamientos más delicados que también se señalaron en la reunión, pero repito del análisis que hacíamos del Reglamento que se aprobó para la designación de las consejerías está bien claro que si puede participar porque no estaría realizando una función doble, seguramente va a pedir licencia al igual que lo hicieron como ya lo dijo el Consejero Amadeo y si no me equivoco el Consejero Edmar y la Consejera Dulce que también formaban parte de ese servicio profesional y que también en su momento para poder ocupar las consejerías, tuvieron que pedir una licencia a reserva que me equivoque, pero el Consejero Amadeo ya lo confirmo, el sí pidió la licencia para poder estar en el cargo que está desempeñando y el reglamento permite que la compañera Diana Fajardo sea designada como Consejera Presidenta. Es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: gracias señor representante del Partido Verde. Tiene la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

El representante del PRI Manuel Alberto Saavedra Chávez: muchas gracias, muy buenas noches o buenos días a los que todavía nos están siguiendo en la transmisión. Creo que el tema está muy discutido, ha estado muy analizado partimos todo este procedimiento, todo este proceso de selección parte de una aprobación de lineamientos que previamente fueron estudiados, fueron analizados, que fueron cotejados incluso con resoluciones que se han emitido en otros procesos, en la idea de poder tener esta salvaguarda de los derechos de los participantes que se inscribieron en este proceso, he escuchado muy atento el argumento que ponen de un interés muy superior esta atención social, creo que realmente el bien común a tutelar es la ciudadanía y hoy la ciudadanía merece los mejores lo más capacitados lo que tengan mayor experiencia y sin duda alguna al estar dentro del servicio profesional nos permite demostrar que tiene toda esa capacidad y demás porque no es que tengan una experiencia de un año o de dos años, los que hemos estado trabajando por mucho tiempo en el instituto electoral, conocemos el trabajo de los compañeros que están aquí y por supuesto también tendremos que reconocerlo, este horno que en algún momento lo mencionaron por supuesto está dando frutos yo les ponía el ejemplo del Consejero Edmar, de la Consejera Merary de la, Consejera Azucena, ellos también fueron resultado de un producto en el Instituto Nacional Electoral y hoy están en el Instituto y de Participación Ciudadana, nutriendo con los conocimientos que tienen, lo mismo ha acontecido con la Consejera Cinthya, el Consejero Amadeo quienes estuvieron dentro de la estructura del Instituto Electoral y hoy

están compartiendo todo sus conocimientos desde la estructura ya del Consejo General y que decir de la Consejera Vicenta quien ha estado en la estructura del Tribunal Electoral y hoy está aportando todos sus conocimientos para que los procesos electorales estén saliendo de forma adecuada hay un procedimiento que ustedes determinaron, hay muchos puntos de estos lineamientos que se discutieron profundamente en varias reuniones y estos tienen esa facilidad de que pueden en su momento separarse del cargo en algunos casos, pedir licencia en otros casos y en algunos casos tendrán que renunciar sin embargo este análisis no lo hicieron ayer ni lo hicieron el día de hoy, cuando recibieron los documentos hicieron el análisis de cada uno de los documentos que les fueron presentados y al final les permitieron avanzar en las etapas que se determinaron en la convocatoria, desde el examen, las entrevistas, la valoración curricular, y donde ustedes pusieron estos filtros precisamente para ir cortando a las personas que no dieran cumplimiento a cada uno de los requisitos, creo que hoy lo que tenemos que cuadrar es esta experiencia, este conocimiento en beneficio del proceso que estamos viviendo, beneficio de los guerrerenses y que del proceso pueda salir de manera adecuada. Sería cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias señor representante del PRI. Tiene el uso de la palabra el representante del PRD. -----

El representante del PRD Daniel Meza Loeza: muchas gracias Consejero Presidente, buenas noches a todos ustedes, a quienes se están desvelando con nosotros todavía. Únicamente con el afán de salir adelante públicamente quiero participar de manera muy breve, para comentar que hace un rato precisamente hablábamos en la previa y desde antes en la comisión ampliada de prerrogativas, precisamente estos aspectos, primero de quien se deben de tomar en cuenta son las particularidades que se establecieron para tomar en cuenta yo hablaba de un distrito en particular me pareció bien, en lo general todos los consejeros defendieron la postura porque quienes hacíamos el cuestionamiento eran los representantes de los partidos políticos estaban agrupados defendiendo el trabajo que ustedes mismos han hecho porque son quienes emitieron la convocatoria, establecieron los lineamientos, recepcionaron los documentos calificaron a los participantes y defendieron esa postura, y ya ahorita en esta sesión como que se voltearon las cosas, al parecer los representantes somos los que al día de hoy estamos defendiendo esta postura de lo que hicieron ustedes, eso la verdad hacia afuera deja un mal mensaje, porque? Que hay etapas, si una persona por ilegibilidad no procede pues desde el momento que se revisan sus documentos desde ahí ya no se deja pasar a la siguiente etapa porque no es procedente, ´porque así lo establecen los lineamientos, pero si la dejan pasar aunado a ello de las entrevistas de las experiencias y en los resultados de la evaluación sale muy bien y hasta ahorita se quiere venir a descalificar, yo creo que no es un buen mensaje porque insisto no se estaría hablando de un caso particular si no del trabajo en general que está haciendo el instituto, lo que pondría en duda hacia afuera precisamente, este tema ya está lo suficientemente a favor, en contra ya hay los elementos ojala se pudiera avanzar en este sentido para que no se vea una incongruencia, primero defiende el trabajo que ustedes mismo hacen y hoy ustedes mismos los están cuestionando, no estoy de acuerdo en esa situación, yo en un principio fui quien hizo unos planteamientos, unas interrogantes, respecto que como se había hecho, qué criterios se habían establecidos, y ustedes lo defendieron tan es así que los representantes de los partidos dejamos de hacer esos cuestionamientos y dijimos vámonos con el voto de confianza pero hoy con la discusión entre ustedes mismos quiere decir que no fue entonces como lo mencionaron hace un rato. Es cuanto Presidente. ----

El Consejero Presidente: muchas gracias señor representante del PRD. Tiene la palabra el representante de Movimiento Ciudadano. -----

El representante de Movimiento Ciudadano: Gracias Consejero Presidente, no pensaba participar esperaba que se le diera una salida a este tema comparto lo que mi homologado acaba de comentar esto proviene desde el interior de este cuerpo colegiado,

de los consejeros y yo creo que cuando cada quien trae su postura incluso entre paréntesis podría poner algún interés si no nos ponemos de acuerdo dejemos dar paso a lo siguiente, esta votación si no se recoge el dialogo y se pueda hacer por unanimidad, pues tendrá su contra peso y será por mayoría y dejemos que los consejeros que no estén de acuerdo para ese caso en específico no puedan dar su voto, y quienes tengan interés en seguir esta cuestión en contra y que es respetable pues la hagan valer también en su momento, yo no le veo otra cosa y yo creo que si ya se está en este tema creo que muy difícil de que los consejeros puedan llegar a un acuerdo usted mismo lo dijo en la previa que ojala pasáramos directamente a esto y que ojala en el pasado quedaba todo esto, sin embargo ha sido repetitivo dijera mi homónimo anterior se está dando una mala señal yo quisiera que le abonáramos todos a esto y que dejemos una buena señal finalmente la sociedad es la que necesita de todos nosotros y que al final es a la que le debemos dar buenos resultados del trabajo posterior, aquí dejo mi participación los invito a sacar esto adelante, porque ya llevamos un buen rato sin embargo es bueno esto, pero por eso hay sus formas y sus tiempos y esto creo que nos está rebasando en cuanto a discusión. Gracias Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias señor representante. Tiene la palabra el representante del Partido del Trabajo. -----

El representante del Partido del Trabajo Isaías Rojas Ramírez: gracias Presidente, buenos días compañeras y compañeros, a veces uno no quiere participar escuchando los argumentos de cada uno de ustedes más sin embargo tal me parece que hoy están cuestionando su propio trabajo realmente creo yo como dijeron mis compañeros ustedes emitieron una convocatoria, ustedes tuvieron los curriculums de cada uno y sabían quiénes eran, que es lo que hacían, en que trabajaban o a que se dedicaba cada uno, ustedes tenían las entrevistas en la mano, y si es complicada la situación que cuarto para las doce a su aprobación ahora resulta que no es elegible o que no procede la situación de la compañera, en lo personal no la conozco yo como partido no tuve acceso a los curriculums a los documentos de cada uno de los participantes, no tengo el gusto de conocerle, mas sin embargo no me parece justo que después que dejaran correr el tiempo, hicieron la entrevista, hicieron un examen y por lo que me dicen saco una de las mejores calificaciones y me parece que no es correcto que ahora no se apruebe su propuesta la verdad me sorprende que delante de los medios de comunicación hoy digan cuarto para las doce que no procede la propuesta, sin embargo cada persona es libre de comentar lo que considere y ante los medios que nos están viendo, no sé cómo vea la ciudadanía porque si ponen entre dicho el trabajo de cada uno de los Consejeros. Es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: gracias señor representante del Partido del Trabajo. Alguna otra participación estamos en segunda ronda. En tercera ronda tiene la palabra la Consejera Azucena Cayetano. -----

La Consejera Azucena Cayetano Solano: gracias Presidente, procurare ser respetuosa de los tiempos establecidos. En mi caso particular también fui miembro del Servicio Profesional Nacional Electoral y renuncié para poder ser Consejera Electoral, nada más para que haya una claridad de mi tránsito en el Servicio Profesional, no estoy en contra del género eso que quede claro porque si hubiera estado en esa situación en esas circunstancias no estuviéramos reconociendo su parte ese trabajo que se logró que se hizo desde un inicio, el tema de género ya está superado, ese tema creo no es tema de posicionamiento por lo que respecta a mi postura no, aquí mi voto fue en ese sentido en virtud de que es un miembro del Servicio Profesional, hay una compañera que está dentro de la rama administrativa me parece que es la compañera Miriam, ayer estábamos hablando con el Consejero Amadeo sobre este tema y ahí no tuvimos ningún inconveniente reúne los requisitos, por cuestión de género no, porque en todo caso yo no estuviera de acuerdo no es así, el otro punto tiene que ver con este asunto, no es la persona siquiera es la cuestión del servicio profesional electoral, del personal que se profesionaliza, yo le apunto y le apuesto a esta parte en el sentido de que quizás, no quizás estoy segura de que puede cualquier miembro del servicio abonar más desde

oficinas centrales que es donde creamos todas estas normas que es donde quizás donde están sus deberes porque no hay margen para otra cosa, si los representantes de los partidos políticos estuvieran en esas plazas de Consejeros yo creo que entenderían muchas de las cuestiones de las cuales porque la razón que tenemos en esta parte, y no es incongruencia yo quiero que quede claro, es una cuestión de fortalecer a la con este personal civil de carrera, esa es la parte que a mí me lleva a tomar esta decisión, no estoy en contra de determinada persona, no estoy en este sentido y en efecto si vote ese reglamento y yo ahí si me desligo de ese asunto que quizás en este momento no coincida ese es otro asunto pero no es que yo haya votado y sea incongruente a este tema, y finalmente es una atribución como Consejera darle en ese sentido tan es así que yo respeto cuando no están de acuerdo conmigo como ahora, yo creo que también seré respetuosa de las propias atribuciones y de mis responsabilidades como servidor público. Es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias Consejera Azucena. Tiene la palabra en tercera ronda el Consejero Edmar León. -----

El Consejero Edmar León García: gracias Presidente y quisiera que me acumulara el tiempo para responder todo lo que se ha mencionado aquí, pero si no tal vez me dé la oportunidad de platicar con usted y por supuesto con quienes han hecho manifestaciones en referencia en cuanto a la actuación yo creo que es importante cruzar ideas puntos de vista, vuelvo a repetir argumentaciones no establecer juicios en relación a personas en particular, claro yo lo que hago es hacer una manifestación de razones y de motivos, en lugar de hablar sobre una persona en particular, nos hubiera dicho el presidente sobre las modificaciones que se están proponiendo con relación a la propuesta de la presidencia, cuales son las razones y los motivos por lo que se están proponiendo a estas personas, vuelvo a repetir yo no estoy en contra de las nuevas propuestas pero si me parece que se utiliza un discurso categóricamente en donde yo pueda decir en mi actuación como consejero electoral está a la vista de todos y todas ustedes siempre he sido transparente en ese sentido y pido simplemente lo mismo para con su servidor, no solamente de que se haga una revisión de lo que se hace, de lo que se define porque finalmente son públicos muchos de los actos y acciones que hacemos y están a la vista de todas y todos ustedes de la audiencia y por supuesto que yo responderé muy puntual por si se me hace algún señalamiento en lo particular sobre mi actuación, con respecto a la incongruencia habría que ver exactamente que se define por congruencia, incongruencia en casos específicos para ya en base a esa definición establecer que es ser incongruente y que no lo es, en fin si me dan otra ronda aquí nos seguimos pero creo que ya hay que votar, es mi opinión. Muchas gracias Presidente. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias Consejero Edmar, sigue concedido el uso de la palabra en tercera ronda por si hubiese alguna otra participación. Al haberse agotados las participaciones le solicito al Secretario someta a consideración y en su caso la aprobación del proyecto de acuerdo que nos ocupa. -----

El Secretario del Consejo General: gracias Presidente, primero que nada debo precisar que en términos del Reglamento de Elecciones y de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado la integración de los Consejos Distritales obviamente de las designaciones que implica esto, requiere de una votación calificada, esto es que el Consejo General pueda aprobar la integración y las designaciones por el voto de al menos cinco de las y los consejeros electorales que integran el Pleno de este instituto electoral, hago la precisión para efectos de la votación de las propuestas que ya se han adelantado que implican la adhesión de votos particulares en contra una propuesta en lo individual, en ese sentido y como lo ha solicitado el Consejero Edmar, haremos una votación en lo general al proyecto de acuerdo que está a consideración de todas y todos y una votación en lo particular por la reserva que han hecho de la designación de la presidencia del Consejo Distrital Electoral 2 con cabecera en Chilpancingo, Guerrero, para que haya claridad acerca de cómo se va a recoger la votación de todas y todos, en ese sentido tomare la votación en lo general y consulto a las Consejeras y Consejeros si están a favor en lo general del proyecto de Acuerdo

075/SE/15-11-2020, mediante el que se aprueba la designación e integración de los 28 Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos 2020-2021. Quienes estén a favor de su aprobación en lo general sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el proyecto de acuerdo fue aprobado, en lo general por unanimidad de votos; con el anuncio de voto concurrente de la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, y no aprobado en lo particular por cuanto hace a la propuesta de la Presidencia del Consejo Distrital 2, con sede en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el anuncio de votos particulares de las Consejeras Azucena Cayetano Solano y Dulce Merary Villalobos Tlatempa, y el Consejero Edmar León García, en términos de sus intervenciones insertas en el contenido del acta correspondiente en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el quince de noviembre del año dos mil veinte. -----

El Consejero Presidente: gracias Secretario, en virtud de que no ha sido aprobada la propuesta de esta Presidencia por no contarse con la mayoría calificada, le solicito al señor Secretario que procedamos a hacer una segunda propuesta. -----

El Secretario del Consejo General: claro que sí, Presidente le informo que la segunda propuesta de designación sería en otro Acuerdo dado que ya se ha votado este proyecto en lo general se ha concluido la votación en este punto, primero en lo general y luego en lo particular rechazando la propuesta que se ha hecho, entonces tendríamos que ir a una siguiente propuesta mediante otro proyecto de Acuerdo. -----

El Consejero Presidente: de acuerdo Secretario, está haciendo una observación justificada el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, Secretario le solicito nos puedas indicar en lo personal el procedimiento para poder arribar a este segundo caso en el que no se ha aprobado una de las propuestas que integran este proyecto de acuerdo. -----

El Secretario del Consejo General: daré lectura a lo que establece el artículo 219 fracción VI de la Ley 483 de instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el artículo 219 dice: Los consejeros electorales de los consejos distritales serán electos conforme al siguiente procedimiento; en su fracción VI de este artículo, la lista final se pondrá a consideración del Consejo General para que designe por al menos el voto de cinco Consejeros Electorales del Consejo General, a los consejeros electorales propietarios y suplentes de los consejos distritales, considerando a los mejores promedios y a los que demuestren experiencia práctica en la materia electoral. -----

El Consejero Presidente: gracias Secretario en consecuencia de la lista de Consejeros que se encuentran aprobados en este Consejo Distrital Electoral 2, señor representante y Compañeras y Compañeros, todas y todos integrantes del Consejo General la propuesta Secretario sería en función de los resultados quien se encuentre ya una vez no habiendo sido aprobada la propuesta que hizo de parte de la presidencia y resulten con la mejor evaluación, sería esa la propuesta y le pediría de favor hiciera del conocimiento a este Consejo General de la persona que está en esa situación pero antes de eso le concedería el uso de la palabra al señor representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

El representante del PRI Manuel Alberto Saavedra Chávez: muchas gracias Presidente, creo que el procedimiento que ustedes están planteando necesita el análisis y la valoración por lo menos de los partidos políticos en el entendido de que no conocemos los expedientes de las personas que estarían en estas propuestas, asumo

que no hay una sola persona que estaría siendo sometida a consideración y también conocer los criterios bajos los cuales estarían haciendo esos planteamientos sobre todo por lo que escucho de que están con las calificaciones más altas, como es solo un distrito sugeriría que se pudiera atender en otra sesión, sin embargo dado los plazos y tiempos marcados por Ley, también hay la disposición incluso de poderlos atender en explicación de las personas que podrían estar siendo sometidas a votación. -----

El Consejero Presidente: gracias señor representante del PRI, si señor representante del Partido Acción Nacional no había leído que al igual que ahora lo hace de manera verbal el señor representante del PRI de poder llevar el tema del consejo distrital 2, a una siguiente sesión y desde luego con el interés de poder atender esta observación que de manera reiterada nos han hecho en este procedimiento los señores representantes de los partidos, que si hagamos un análisis de quienes son las y los, bueno las por que tendría que ser una mujer, quien sería la propuesta y de igual manera esta presidencia se ocupa, las consejeros y los consejeros nos ocupamos de hacer una revisión sin prisa y obviamente atendiendo los perfiles que en este caso podamos encontrar, yo no tendría inconveniente de que este caso en particular lo pudiéramos resolver en una siguiente sesión, si esto es posible Secretario le pediría si no hubiera alguna otra intervención, se pudiera conceder el uso de la voz. -----

El Secretario del Consejo General: señor Presidente sugiero que fuera la última intervención ya que, en términos del reglamento de sesiones, entiendo que hay una manifestación del representante del Partido de Acción Nacional, pero en términos reglamentarios las rondas de participaciones se cerraron en la votación del Acuerdo. ----

El Consejero Presidente: gracias Secretario, entiendo que ya no son posibles las participaciones, esta sería la última intervención. Tiene la palabra la Consejera Cinthya Citlali. -----

La Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes: seré muy breve Presidente, precisar que es un espacio que ha sido reservado para una mujer y solicito que se respete ese espacio para una mujer. Es cuanto, muchas gracias. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias Consejera Cinthya. En desahogo del segundo punto del Orden del Día le solicito al señor Secretario del Consejo General de cuenta a los que integramos este Pleno. -----

El Secretario del Consejo General: el segundo punto del Orden del Día es el proyecto de Resolución 010/SE/15-11-2020, por la que se determina la procedencia de la solicitud de registro de la candidatura común para el cargo de Gubernatura del Estado, presentada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021. Aprobación en su caso. -----

El Consejero Presidente: gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración el proyecto de resolución que nos ocupa por si alguien tiene alguna participación. Tiene el uso de la palabra el representante del PRI.

El representante del PRI Manuel Alberto Saavedra Chávez: muchas gracias, tratare de ser muy breve, agradecer a las personas que nos están viendo a través de las redes sociales, a los compañeros de los medios de comunicación que se están desvelando por la atención que nos brindan al instituto electoral y por supuesto a los partidos políticos. Hacer la manifestación de que se pone a consideración hoy la solicitud de candidatura

común entre el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, por supuesto que es una alianza histórica toda vez que como tenemos conocimiento hemos sido partidos antagónicos, pero sin embargo ahorita el tema que nos une que nos permite transitar es el interés de Guerrero, Guerrero es lo que está representando la prioridad de estos institutos políticos y poner como antecedentes poner adelante siempre el trabajo la unidad, la estabilidad y el crecimiento, hoy decidimos por Guerrero y participar por una alianza políticas más allá de los conflictos personales, lo que hoy solicitamos se apruebe es una alianza sin precedentes, histórica y comprometida a trabajar respetando la Ley, las reglas de los procesos, participando con todo el ánimo, la energía, la inteligencia y el compromiso por Guerrero, por estas circunstancias y razones solicitamos a los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General voten a favor el acuerdo que se pone a su consideración. Es cuanto gracias. -----

El Consejero Presidente: muchas gracias señor representante del PRI. Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

El representante del PRD Daniel Meza Loeza: muchísimas gracias Consejero Presidente, en el mismo sentido para no irnos con más tiempo creo que ya este asunto, hay una propuesta se cumplieron los requisitos que se establecieron a través del acuerdo de fecha 31 de agosto del año en curso los dos partidos cumplieron con los lineamientos solicitaría de manera respetuosa y amable a los consejeros que pudieran dar su voto a favor de esta procedencia y de igual manera recalcar de un hecho histórico que jamás se hubiera pensado llegar a dar una alianza de este tipo, celebro porque es lo que quisiéramos que pasara en toda la sociedad que aquellos que se miran tal vez con algún recelo, coraje hasta odio que llegara el momento en que la sociedad pudiera convivir, cuando existe la voluntad de un bien común yo creo que se logra todo es posible hoy estos partidos están dando una muestra de voluntad por que el objetivo principal no es precisamente conjuntarse para lograr ganar una elección que es válida, sino también la finalidad de poder establecer una mejor calidad de vida para los guerrerenses, ese es el objetivo en común que nos llevó precisamente a hacer a un lado las diferencias únicamente resaltando los puntos de coincidencias para lograr esta candidatura común, creo que los tiempos cambian, la gente evoluciona y hoy solicitar con mucho respeto pudieran dar su voto a favor. Es cuanto. -----

El Consejero Presidente: gracias señor representante del Partido de la Revolución Democrática, se sigue concediendo el uso de la palabra. De no haber más participaciones le solicito al Secretario someta a la consideración y en su caso, la aprobación del proyecto de resolución que nos ocupa. -----

El Secretario del Consejo General: claro que sí Presidente, se consulta a las Consejeras y a los Consejeros Electorales si se aprueba el proyecto de Resolución 010/SE/15-11-2020, por la que se determina la procedencia de la solicitud de registro de la candidatura común para el cargo de Gubernatura del Estado, presentada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021. Quienes estén por su aprobación sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbra, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad de votos Presidente. -----

El Consejero Presidente: gracias Secretario de no haber más participaciones y al haberse agotados los puntos incorporados en el Orden del Día, siendo las cero horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de noviembre del año dos mil veinte, declaro

formalmente clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria, informándoles que para la próxima se les convocará con la debida oportunidad. Muchas gracias. -----

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien da fe. ----- DOY FE. -----

**EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA
CONSEJERO PRESIDENTE**

**C. CINTHYA CITLALI DIAZ FUENTES
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. VICENTA MOLINA REVUELTA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA ELECTORAL**

**C. SILVIO RODRIGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. DANIEL MEZA LOEZA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. OLGA SOSA GARCÍA
REPRESENTANTE DE
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**C. ISAAC DAVID CRUZ RABADÁN
REPRESENTANTE DE MORENA**

**C. ULISES BONIFACIO GUZMÁN CISNEROS
REPRESENTANTE DE ENCUENTRO
SOLIDARIO**

**C. JUAN ANDRÉS VALLEJO ARZATE
REPRESENTANTE DE REDES SOCIALES
PROGRESISTAS**

**C. MARYLAND CAROLINA LACUNZA DE LA ROSA
REPRESENTANTE DE FUERZA SOCIAL
POR MÉXICO**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IEPC DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2020.--